ACTA DE EVALUACIÓN
SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS (AD REFERENDUM)

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 871/2012 G.A.P. de fecha 30 de agosto del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; y, la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón.-

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, y en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la jefatura de Transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para los servicios de Seguro de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación del Alto Paraná.-

Por Resolución N° 871/12 G.A.P. de fecha 30 de agosto del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación Directa N° 15/2012 para la contratación de servicio de Seguro de Vehículos y Maquinarias de la Gobernación del Alto Paraná. (ID N° 242869).-

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, y bajo la modalidad de Contrato cerrado.

2. CONVOCATORIA

En fecha 11, de setiembre del 2012 por NOTA, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ SEGUROS GENERAL SA. SEGESA.-
- ✓ EL PRODUCTOR SA SEGUROS.-
- ✓ ASEGURADORA YSYRETA SA DE SEGUROS.-
- ✓ RUMBOS SA. DE SEGUROS.-
- ✓ ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 08 de octubre del 2012, siendo las 08:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que solo se presenta una oferta.-

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Considerando que no se contó con el número mínimo de oferentes para continuar con proceso de contratación, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 del 22/05/09, por ADENDA, de fecha 08 de octubre del 2012, se prorrogó el acto de apertura de ofertas para el 15 de octubre del 2012.

En atención a lo expuesto precedentemente, en fecha 15, de octubre del 2012, siendo las 08:15 horas se procede al segundo acto de apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

- ASUR – ASEGURADORA DEL SUR SA. DE SEGUROS.-
- ALFA SA. DE SEGUROS.-
- EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS.-

Cabe señalar que todas las documentaciones recibidas fueron remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el numeral 11 del Anexo 1, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE 1 ASUR – ASEGURADORA DEL SUR SA. DE SEGUROS	OFERENTE 2 ALFA SA. DE SEGUROS	OFERENTE 3 EL PRODUCTOR SA. DE SEGUROS
1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 4);	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se han comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

Seguidamente, se procede la verificación de las ofertas, tomando para ello el total de los precios unitarios:

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Secretaría de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Oferente	MONTO G. (IVA INCLUIDO)
ASUR - ASEGURADORA DEL SUR SA	55.000.000
ALFA SA DE SEGUROS	54.800.000
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	90.158.200

La firma ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta una oferta que se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria, y seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los demás documentos requeridos en el numeral 11 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

	Documento	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2.	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, actualizado	Cumple
4.	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 5);	Cumple
5.	Constancia de la Visita e Inspección del Riesgo, cuya cobertura forma parte del objeto de este llamado. En su reemplazo se admitirá declaración jurada simple en la que se expresará que cuenta con la información necesaria sobre los bienes a asegurar preparar la oferta y celebrar el Contrato, en caso de ser adjudicado.	Cumple
6.	Copia de contratos suscriptos con reaseguros. En su reemplazo se admitirá copia de certificados emitidos por los reaseguros a favor del oferente	Cumple

Del análisis de cada uno de los documentos formales señalados precedentemente, se comprueba que el oferente ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha presentado debidamente los mismos.

A. CONCLUSION

Considerando que el oferente ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, al oferente up supra la "CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012 – SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULO Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA – AD REFERENDUM", por un monto de Gs. 54.800.000., (guaraníes Cincuenta y cuatro millones ochocientos mil);

Ciudad del Este 17, de octubre del 2.012.

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda